

Radicado: 11001-03-15-000-2018-01114-00 Demandante: Lucy del Socorro Aguilera Riascos y otros

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA

CONSEJERO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Referencia:

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación:

11001-03-15-000-2018-01114-00

Demandante: LUCY DEL SOCORRO AGUILERA RIASCOS Y OTROS

Demandado:

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA -

SUBSECCIÓN "A"

Temas:

Concede impugnación

Auto de trámite

De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la parte actora contra la providencia del 31 de mayo de 2018 proferida por la Sección Cuarta de esta Corporación.

En consecuencia se remite el expediente a la Sección Quinta del Consejo de Estado, de conformidad con los Acuerdos números 58 de 1999 y 55 de 2003 de la Sala Plena de esta Corporación.

Notifíquese y cúmplase

IO RAMÍREZ RAMÍREZ JORGE OCT